

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6548 *Judici sobre delitos leves 101/2015*

D/DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que con fecha de 11/03/2016 en las presentes actuaciones que se siguen en este Órgano judicial de LEV 101/15 ha recaído SENTENCIA del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N° 54

En PALMA DE MALLORCA a once de Marzo de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000101 /2015, seguida por una falta de LESIONES a instancia de denuncias cruzadas interpuestas por KINVERLIN ROSARIO Y DENISSE JESSENIA NORISTZ FLORES, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D. Eduardo Navarro quién ejercitó la acción pública, y

FALLO

ABSUELVO a KINVERLIN ROSARIO Y A DENISSE JESSENIA NORISTZ FLORES de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y de notificación de citación a KINVERLIN ROSARIO extiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veinte de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

